SISTEMA DE EMPRESAS SEP

<u>DIRECCIÓN EJECUTIVA</u> Fiscalía



HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba contratación directa con Promoservice S.A. para suscripción anual de los diarios La Tercera, El Pulso y revista Que Pasa.

VISTO:

- **1.** Que las autoridades del SEP requieren estar interiorizados de las noticias de nuestro país y el extranjero, siendo necesario para ello renovar la suscripción de los diarios La Tercera y El Pulso, y revista Que Pasa, que vence el 4 de febrero de 2015.
- **2.** La cotización proporcionada por Promoservice S.A. por un valor de \$191.880.– precio bruto IVA incluido, por una suscripción anual para que los citados diarios y revista sean entregados en dependencias del SEP.
- **3.** Que la jefa de Administración revisó el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl informado, por correo electrónico de 22 de enero de 2015, que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- **4.** Que por certificado de 21 de enero de 2015 se informó la disponibilidad presupuestaria en el presente año para la contratación en comento.
- **5.** Que en atención a que Promoservice S.A. ha adjuntado una declaración jurada de proveedor único de los citados diarios y revista, de 23 de enero de 2015, se hace aplicable lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la ley N° 19.886, en relación con el artículo 10°, N° 4 de su reglamento.
- **6.** Que en atención a lo anterior, también es aplicable lo dispuesto en el artículo 51 del citado reglamento, en cuanto a la no obligatoriedad de contar con al menos 3 cotizaciones para proceder a la contratación. También, y en atención al monto y naturaleza de la contratación en comento y según lo dispuesto en el Nº 2 del artículo 9º y artículo 63º del reglamento, el contrato será formalizado mediante la emisión de una orden de compra por parte del SEP y perfeccionado por la aceptación de la misma por parte del contratante.
- 7.- Lo dispuesto en la Resolución (A) Nº 381 de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al SEP; y lo previsto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXENTA

1º APRUEBASE la contratación directa con Promoservice S.A., Rut Nº 96.669.790-3, por el precio único y total de \$191.800.- para la suscripción anual de los diarios La Tercera y El Pulso, y de la revista Que Pasa, para que sean entregados en dependencias del SEP, el diario La Tercera de lunes a domingo, el diario El Pulso de lunes a viernes y la revista Que Pasa los viernes, en todos los casos a partir del 5 de febrero de 2015.

2º EMĪTASE la respectiva orden de compra para formalizar el contrato, teniendo el contratante un plazo de 5 días hábiles para aceptarla, teniéndose por rechazada en caso contrario.

3º IMPÚTESE el gasto de \$191.880.- a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, asignación 397, glosa 17, del presupuesto de la Corporación para el año 2015, con cargo al ítem interno del SEP Nº 22.08.010 "Servicios de suscripción y similares".

Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl

CRISTINA ORELLANA QUEZADA

Directora Ejecutiva Sistema de Empresas

Distribución:

-Fiscalía.

-Ārea de Administración.